



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N°- 0035 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **05 FEB. 2013**

Visto, el Expediente de Registro N° 10376-2012-OAD, mediante el cual la representante Legal del Centro odontológico "GIALIDENT", solicita apertura de Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y el Centro odontológico GIALIDENT, a favor de los Trabajadores, Pensionistas y familiares, e informe N° 0035-2013-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 142 (Inciso c) del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; establece Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda con la atención prioritaria de sus necesidades básicas;

Que, es necesario preservar la salud bucal fomentando el tratamiento preventivo, recuperativo y conservación de los dientes y de esta manera prevenir las caries y enfermedades periodontales como: Gingivitis, Periodontitis y Periodontosis; el que se concretizará mediante la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos entre el Gobierno Regional de Ica y el Centro odontológico "GIALIDENT";

Que, el Centro odontológico "GIALIDENT", es una Institución creada para brindar atención de prestación de servicios odontológicos generales y especializados a la población, mediante tratamiento preventivo, recuperativo y conservación de los dientes en un ambiente debidamente adecuado y equipado; ofrece brindar a los trabajadores, pensionistas y familiares de nuestra institución un paquete variado de servicios a tarifas especiales; con dicha acción se estaría brindando a los trabajadores Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor y su familia, específicamente en lo que respecta a la atención de la salud bucal; siendo los trabajadores, Pensionistas y sus familiares los beneficiarios directos ;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden es necesario expedir el presente Acto resolutivo sobre apertura de Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos Mediante la modalidad de Descuento por Planilla entre el Gobierno Regional de Ica y el Centro odontológico "GIALIDENT"; asimismo, autorizando a la Oficina de Administración del Potencial Humano para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en el Centro odontológico "GIALIDENT"; teniendo en cuenta los montos considerados en la relación que será remitida por la mencionada Clínica; de igual manera facultando a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre de la **DRA. LIDA FLOR VELASQUEZ SALCEDO** Gerente del Centro odontológico GIALIDENT, los montos indicados en los resúmenes de planillas;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con la opinión favorable de la Oficina Regional de Administración; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, D. S. N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio denominado Prestación de Servicios Odontológicos Mediante la modalidad de Descuento por Planilla entre el Gobierno Regional de Ica y el Centro odontológico "GIALIDENT"; el mismo que consta de cinco (05) cláusulas, formando de esta manera parte integrante de la presente Resolución; el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en el Centro odontológico "GIALIDENT".

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre de la **DRA. LIDA FLOR VELASQUEZ SALCEDO** Gerente del Centro odontológico "GIALIDENT".

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Centro Odontológico "GIALIDENT" y demás instancias administrativas que forman parte integrante del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MARIO E. LÓPEZ SALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL

